

Lima, 20 OCT. 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 689 -2015/GTH/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 001026-2015/GPRC/RENIEC (13OCT2015) de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 664-2010-JNAC/RENIEC (26JUL2010), se designó a la señorita CELIA ANTONIA SARAVIA BONIFACIO, en el cargo de confianza de Gerente de Procesos de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante el Memorando del Visto, la Gerente de Procesos de Registros Civiles comunica que, hará uso de su descanso físico vacacional, del 26 de octubre al 04 de noviembre del presente año;

Que, en consecuencia se ha considerado pertinente encargar, el cargo de Gerente de Procesos de Registros Civiles al señor HERNANDO PIZARRO BELLEZA, Sub Gerente de Procesamiento de Registros Civiles, durante el periodo indicado y con retención de su cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y a la Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos, (actual Gerente de Talento Humano), la facultad para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el uso del descanso físico vacacional de la señorita **CELIA ANTONIA SARAVIA BONIFACIO**, Gerente de Procesos de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 26 de octubre al 04 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con retención de su cargo al señor **HERNANDO PIZARRO BELLEZA**, Sub Gerente de Procesamiento de Registros Civiles, el cargo de Gerente de Procesos de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 26 de octubre al 04 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Procesos de Registros Civiles y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/hra/dev